

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**23**

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2019) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2019

###### GASTOS

APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
264 17100 61999	REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166	300.000,00

###### INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Junca"	300.000,00

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2019

###### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
254 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2017 254 6 0107	74.049,42

###### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Junca"	74.049,42

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 26 de abril de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/15.762/19)

